

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 SEP 2022

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Listado de Giros Emitidos entre el 01/09/2022 y el 12/09/2022.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Martínez Carvallo Juan Carlos		Pérez Rosales Fte. Rodoviario	355-1740	7386852	Sep.2022
Bello Poblete Beatriz		Carrera costado Cementerio Gral.	355-1746	7386941	Sep.2022
Valdebenito Valdebenito Zenaida		Carrera esq. Balmaceda	355-1741	7387026	Sep.2022
Herrera Arias Cristina		Aníbal Pinto F/N° 102	355-2379	7267729 7286206 7387036	Jul. Ago. y Sep. 2022
Bravo Mera Hugo Miguel		Hoschetteter esq. Holandesa	355-1616	7387050	Sep.2022
Verdugo Jaramillo Susana		Pasaje Portales	355-2145	7267772 7286249 7387079	Jul.Ago. y Sep.2022

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
AGF/UCL/REPA/VCS/RGO



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

2